



Bogotá, D.C. Tres (03) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Restablecimiento  
2020-00494

**Se Avoca** el conocimiento de las presentes diligencias provenientes de la Regional Bogotá Grupo de Protección del ICBF.

**Notifíquese** al Ministerio Público, para que en el término de tres días, se pronuncie al respecto, por tratarse de una joven indígena (Uioto); y a la Defensora de Familia para lo de su cargo, de conformidad los artículos 82 y 95 de la Ley 1098 de 2006.

De igual forma **OFÍCIESE** al Dr. FIDELIGNO BELTRAN HERNANDEZ Defensor de Familia del **CENTRO DE RESTITUCION ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR CREER**, para que el equipo interdisciplinario especializado de la Defensoría de Familia Equipo 3, la Fundación **PSICOREHABILITAR IPS** y la Fundación Centro para el Reintegro y Atención del Niño **CRAN** rindan informe integral actualizado de la joven KAREN DANIELA MENDOZA CANDRE, así mismo, nos informe el defensor de familia si es posible obtener por parte de este Despacho el teléfono de la madre sustituta donde se encuentra la joven y/o de la tía o el hermano que según se informa reside en Ibagué, lo anterior a efectos de lograr establecer un contacto para un eventual, Ubicación en medio familiar extenso.

Lo anterior se solicita de carácter urgente para Resolver de fondo, la Medida de Restablecimiento de Derechos del NNA, por lo cual se concede el término de cinco (5) días. So pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el No. 3° del art.44 del C.G.P. **Ofíciense y Remítase** por el medio más expedito.

Finalmente, **ofíciense** a la Procuraduría General de la Nación para que se promueva la investigación disciplinaria a que hubiere lugar, por la pérdida de competencia.

NOTIFÍQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0122

HOY: 04 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

---

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA